

2DA GRAN SUBASTA CABALLO CRIOLLO COLOMBIANO.

El presente reglamento tiene por objeto establecer las directrices y reglas a las cuales se deben someter quienes intervienen y participan en la subasta equina, que se llevará a cabo en el restaurante **LA ENTERRADORA el 10 de abril de 2026**, ubicado en el municipio de Guarne vereda la Hondita. Esta se desarrollará de forma virtual y presencial, los lotes que se presentarán son; embriones, potros, potrancas, derecho a vientre y semen de reproductores, entiéndase en adelante el equino.

TÍTULO I – PARTES:

1.1 ORGANIZADOR DE LA SUBASTA. LA ENTERRADORA SAS: se encarga de facilitar las condiciones logísticas y administrativas, necesarias para que la subasta se lleve a cabo de forma adecuada, segura y conforme al reglamento.

Es el encargado de la selección, evaluación y revisión de los lotes a subastar. Efectuará la promoción y publicidad de la subasta a través de diferentes canales de comunicación.

1.2 VENDEDOR: Persona natural o jurídica, propietaria o poseedora con facultad de disposición, que inscribe al ejemplar equino. Es el responsable de la sanidad, genealogía y entrega del equino en óptimas condiciones. En el caso de embriones, derecho a vientre y semen debe garantizar cría viva y registrable ante FEDEQUINAS.

1.3 COMPRADOR: Persona natural o jurídica que ofrece la mayor puja y obtiene la adjudicación. Asume la obligación de pago, el cumplimiento de plazos de retiro de los equinos adjudicados y el cuidado de la receptora.

1.4 OPERADOR DE LA SUBASTA. SOCIEDAD CENTRAL GANADERA S.A.: Realiza la facturación electrónica, efectúa el recaudo, entrega de paletas, inscripción de las partes, manejo de la puja virtual, apoyo en la logística del evento (documentación, entrega de paletas, apoyo en prepista, transmisión, comunicación y difusión del evento). No asume responsabilidad por vicios ocultos ni por incumplimientos de las partes (comprador y vendedor).

1.5 MARTILLOS: OFFERTO COMERCIALIZADORA SAS (representada por Javier Sánchez Vélez) y RICARDO BARRENECHE GOMEZ son las empresas designadas para dirigir las pujas, adjudicar los lotes durante el evento. Estos tendrán el apoyo del señor Carlos Jorge Ospina como comentarista. A su vez participarán en la comunicación y difusión del evento.

Más información: 313 615 6882 - 322 370 5010



TÍTULO II. OBJETO, PRECIO Y FORMA DE PAGO

2.1. OBJETO: La compraventa del equino se realiza mediante la adjudicación, previo ofrecimiento al mejor postor.

2.2. PRECIO: Corresponde a la suma de dinero más alta ofertada en la subasta (martillo).

2.3. FACTURACIÓN: **CENTRAL GANADERA S.A.** realizará la facturación electrónica y el recaudo oficial de la venta.

2.4. FORMA DE PAGO: la factura será cancelada DE CONTADO a través de transferencia electrónica al titular CENTRAL GANADERA S.A. en la cuenta corriente Bancolombia No.61543915040, enviar el soporte de pago al número de WhatsApp 3223705010 y al correo electrónico feria@centralganadera.com. Los pagos en efectivo serán recaudados en sitio, por el organizador. El pago a proveedores se realizará el viernes 17 de abril del 2026.

Una vez realizado y confirmado el pago, se podrá coordinar con el VENDEDOR la recogida del ejemplar.

2.5. DOCUMENTACIÓN: Los compradores y vendedores deberán entregar a la Central Ganadera S.A. Certificado de cámara de comercio (persona jurídica), el RUT, fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado bancario (vendedor) y datos personales para realizar la inscripción de cliente en la base de datos.

TÍTULO III. ENTREGA, RIESGOS, RESPONSABILIDADES Y MANUTENCIÓN

3.1. RIESGO DE PÉRDIDA PARA POTROS Y POTRANCAS: El riesgo recae en el VENDEDOR hasta el momento de la entrega física al COMPRADOR, instante en que se transfiere el dominio y el riesgo.

3.2. CONDICIONES DE ENTREGA: Se realizará directamente por el VENDEDOR en el lugar que las partes (vendedor y comprador) convengan, previa verificación del pago total y autorización de entrega, por parte de Central Ganadera. El ejemplar se entrega en el mismo estado de salud presentado en la pista de remate (potros y potrancas).

A partir de la entrega, el COMPRADOR asumirá los costos, riesgos y responsabilidades derivados de su transporte, manejo y manutención, quedando Central Ganadera S.A. y La Enterradora SAS exonerada de cualquier responsabilidad posterior.

Más información: 313 615 6882 - 322 370 5010

📷 📞 🌐 📺 @CENTRALGANADERA | WWW.CENTRALGANADERA.COM



3.3 RESPONSABILIDADES DEL VENDEDOR:

- A. Declarar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la aceptación de este documento, que los equinos son de su propiedad y está libre de gravámenes, pleitos o embargos.
- B. Aceptar el pago de las tarifas y comisiones establecidas en el presente reglamento, por concepto de servicios de intermediación y uso de instalaciones entre otros.
- C. Responder ante cualquier reclamación por problemas sanitarios y enfermedades de incubación previa a la subasta.

3.4. RESPONSABILIDADES DEL COMPRADOR:

- A. Cancelar el valor total del lote adjudicado. El incumplimiento en el pago dará lugar a la resolución de la venta y al cobro de una cláusula penal según lo indicado en el presente reglamento.
- B. Retirar los animales adjudicados en los tiempos estipulados: Potros y potrancas a la cuerda, deben ser retirados máximo al día siguiente, después de realizada la subasta; los embriones hasta el 16 de abril del 2026.
- C. Pagar los costos de registro o traspaso del lote adquirido.

TÍTULO IV. CONDICIONES ESPECÍFICAS (EMBRIONES Y POTRANCAS)

4.1. GARANTÍAS DE EMBRIONES: EL VENDEDOR: garantiza cría viva y registrable, reporte de monta al día, reporte de nacimiento diligenciado. Ante cualquier eventualidad con el embrión, el comprador tiene derecho a un nuevo embrión (primer turno) y al salto del reproductor (no incluye mano de obra veterinaria, ni la receptora y su respectivo trabajo).

4.2. POTROS Y POTRANCAS A LA CUERDA: EL VENDEDOR: deberá entregar reporte de monta, reporte de nacimiento, deben ser crías reglamentarias, cumplir con la alzada mínima de acuerdo con la edad y estar sanitariamente en óptimas condiciones **(si la cría está registrada se debe entregar el registro original y el traspaso diligenciado).**

4.3. ENTREGA DE RECEPTORA: EL COMPRADOR: debe devolver la receptora al momento del destete, en buenas condiciones corporales y sanitarias. La entrega debe realizarse máximo seis meses, después del nacimiento. Al devolverla, debe entregar exámenes negativos de anemia infecciosa equina y vacunas al día (Encefalitis e Influenza).

Más información: 313 615 6882 - 322 370 5010

    @CENTRALGANADERA | WWW.CENTRALGANADERA.COM



4.4. DOCUMENTACIÓN: EL VENDEDOR: entregará los documentos de traspaso o papelería para registro (RUT, cédula, reporte de monta y registro original si aplica), hasta un día antes del evento.

TÍTULO V. COMISIONES, PAGOS, SANCIONES Y MÉRITO EJECUTIVO

5.1. COMISIONES: Corresponde al VENDEDOR: Inscripción: \$1.000.000 COP UN MILLÓN DE PESOS (este valor será tomado como abono descontable de la comisión)

Cuenta corriente Bancolombia N° 61543915040

a nombre de SOCIEDAD CENTRAL GANADERA

El soporte de pago deben enviarlo:

WhatsApp: 322 370 5010

Correo electrónico: feria@centralganadera.com

Comisión de venta: 11% sobre el precio de adjudicación.

Inscrito el ejemplar, NO podrá ser retirado; de hacerlo, no se devolverá el valor por concepto de inscripción.

5.2. CLÁUSULA PENAL: El incumplimiento de cualquier obligación por parte del COMPRADOR o VENDEDOR (incluyendo el arrepentimiento tras la adjudicación), generará una pena del veinte por ciento (20%) del precio de venta a favor de la parte cumplida, sin perjuicio de la comisión de venta.

5.3. REPORTE Y MÉRITO EJECUTIVO: La parte que incumpla el presente reglamento, será reportado ante FEDEQUINAS. De igual forma, la factura emitida por la Central Ganadera S.A. prestará mérito ejecutivo siendo responsabilidad del comprador el pago de los honorarios y gastos que demande el respectivo proceso.

Más información: 313 615 6882 - 322 370 5010

    @CENTRALGANADERA | WWW.CENTRALGANADERA.COM



TITULO VI – DECLARACIONES:

Quienes suscriben la aceptación del presente reglamento, declaran que la información y documentación suministrada en virtud de la participación en la subasta equina, está completa y es verídica. Autorizan a la Central Ganadera S.A. a consultar, solicitar y obtener de cualquier entidad nacional o internacional que administre u opere bases de datos; con el objeto de comprobar la anterior afirmación, así como para conocer el desempeño financiero, como deudores y como comerciantes, entre otros aspectos y/o a las sociedades que representan, de ser el caso. De igual forma, autorizan a reportar a cualquier operador de información o base de datos, el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones patrimoniales, financieras, crediticias o comerciales, así como sus datos de contacto, y/o a las sociedades que representan, de ser el caso.

Declaran que se reservan el derecho a comprobar en cualquier tiempo, ante CENTRAL GANADERA S.A. o ante cualquier operador de información o base de datos a la cual CENTRAL GANADERA S.A. haya suministrado datos, que la información reportada por CENTRAL GANADERA S.A. sea veraz, completa, exacta y actualizada. Declaran que en caso de que a criterio del VENDEDOR y/o EL COMPRADOR no lo sea, dejarán constancia de su desacuerdo, y exigirán la corrección de la información, de lo cual tendrán que ser informados una vez sean efectuadas las correcciones.

El VENDEDOR declara con la aceptación de este documento que la fuente de donde provienen los EQUINOS puestos en VENTA y los fondos que se destinan al pago del PRECIO por parte del comprador, no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano ni en las normas que lo adicionen, modifiquen o deroguen que en consecuencia, las personas naturales que aceptan este reglamento y sus representadas, de ser el caso, se dedican a actividades lícitas y no destinarán los EQUINOS o los dineros derivados de la negociación que se realice en la subasta, a efectuar transacciones destinadas a actividades ilícitas ni a favor de personas naturales o jurídicas relacionadas con las mismas.

Se firma en la ciudad de Medellín, a los once (11) días días del mes de marzo del año 2026.

CENTRAL GANADERA S.A.
Operador.

RESTAURANTE LA ENTERRADORA.
Organizador.

Más información: 313 615 6882 - 322 370 5010

    @CENTRALGANADERA | WWW.CENTRALGANADERA.COM